

SOLUTIONS

SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.

17238

Enrique

10 AGO. 2000

10h

Quito, 9 de agosto del 2000
DA-488-00

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

duy
-
10-08-2000

De mi consideración:

Adjunto a la presente encontrará la escritura de la empresa Soluciones Integradas SOLUTIONS S.A. para concluir con el trámite de aumento de capital. autorizado

47362.

Atentamente,


Oscar Iturbide
Gerente General

OK
INGRESADO
AL SISTEMA
2000.08.10

8

Av. Colón 1001 y Rábida	Telfs.: 220930 - 558613 - 506350	QUITO
Av. 6 de Diciembre 3541	Telfs.: 553078 - 553117 - 553083	
Av. 3 de Noviembre 21 176	Telfs.: 841495 - 843991 - 844624	CUENCA
Ébanos 104 y Costanera	Telfs.: 380462 - 381501 - 385661	GUAYAQUIL



**NOTARIA
TERCERA**

ESCRITURA NUMERO UN MIL OCHOCIENTOS SEIS (1.806)

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS

"Soluciones Integradas SOLU-
TIONS S.A."

De: US\$ 18.000

A : US\$ 36.000

Aumento: US\$ 18.000

Dí copias



En la ciudad de
Francisco de Quito,
capital de la Repú-
blica del Ecuador,
hoy día, lunes
diez (10) de julio
del dos mil, ante mí
Doctor Roberto Sal-
gado Salgado, Nota-
rio Tercero de este
Cantón, comparece,
el señor Oscar Itur-
bide Navarro, casa-
do, a nombre y en
representación de la
compañía "SOLUCIONES
INTEGRADAS SOLUTIONS
S.A., en su calidad

de Gerente General, y debidamente autorizado por la
Junta General Universal de Accionistas de dicha
compañía, como lo comprueba con el documento
habilitante que se agrega. El compareciente es mayor
de edad, de nacionalidad española, domiciliado en esta
ciudad de Quito; legalmente capaz para contratar y
obligarse, a quien de conocer doy fe. Bien instruido
por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta
escritura que a celebrarla procede, libre y

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Oscar Iturbide Navarro, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía SOLUCIONES INTEGRADAS SOLUTIONS S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas del quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, como se desprende del nombramiento y acta que se acompañan como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad española, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A. La compañía SOLUCIONES INTEGRADAS SOLUTIONS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, el doce de marzo de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el nueve de abril de mil novecientos noventa y dos. B. La compañía ha realizado varios aumentos de capital, siendo el último el celebrado mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado, el



**NOTARIA
TERCERA**



nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de enero del mismo año. C. La Junta General Universal de Accionistas reunida el quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, decidió: Uno. Aumentar el capital social de la compañía hasta el limite del capital autorizado, esto es en la suma de dieciocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$18.000). Dos. Reformar los Estatutos Sociales de la misma. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL: Con los antecedentes expuestos y para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal de Accionistas de SOLUCIONES INTEGRADAS SOLUTIONS S.A., el compareciente, señor Oscar Iturbide Navarro, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, declara: A. Se aumenta el capital social de la compañía mediante suscripción de nuevas acciones en dieciocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 18.000), aumento que se paga en su totalidad en numerario, encontrándose Quince mil novecientos doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 15.912) registrados en la cuenta patrimonial "aportes para futura capitalización"; y los dos mil ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 2.088) restantes han sido aportados en efectivo. Una vez concluido el aumento de capital antes acordado, el capital suscrito y pagado de la compañía será de

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

treinta y seis mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 36.000). CUARTA: CAPITAL SOCIAL RESULTANTE: Perfeccionado el aumento de capital que se efectúa mediante este instrumento, el capital social suscrito y pagado de la compañía ascendería a TREINTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 36.000). De acuerdo con el aumento de capital indicado, el nuevo capital quedará integrado en la siguiente forma: - - - - -

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	Nro. ACCIONES
Luis Mantilla Rubio	US\$ 17.568/	17.568
Juan C. Jaramillo	US\$ 14.256/	14.256
Heinrich Witzig	US\$ 2.160	2.160
Luis Tapia	US\$ 2.016	2.016
TOTAL	US\$ 36.000	36.000

SEXTA: REFORMA DE ESTATUTOS: De conformidad con la resolución adoptada en la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, el señor Oscar Iturbide Navarro declara introducir en el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía, la reforma correspondiente al aumento de capital social, de tal manera que dicha disposición estatutaria tenga el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO: El capital social suscrito y pagado de la compañía es de TREINTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 36.000), dividido en treinta y seis mil acciones



**NOTARIA
TERCERA**



ordinarias, con un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 1) cada una."

DECLARACION: Con los antecedentes expuestos y para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal de Accionistas de SOLUCIONES INTEGRADAS SOLUTIONS S.A., el compareciente, señor Oscar Iturbide Navarro, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, declara bajo juramento que a la presente se encuentra pagado la totalidad del capital suscrito en el aumento de capital precedente, lo que consta de los libros contables de la compañía. Usted, señor Notario, se servirá agregar a este instrumento los documentos que se acompañan como habilitantes e incorporar las cláusulas de rigor necesarias para su perfeccionamiento. (firmado) Doctor Jorge Pizarro Páez, matrícula número cuatro mil doscientos siete, del Colegio de Abogados de Quito." HASTA AQUI LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Sr. Oscar Iturbide Navarro

C.I. 171027894-4

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

DR. ROBERTO SALGADO S.

Quito, 10 de Enero del 2000

Señor
OSCAR ALBERTO ITURBIDE NAVARRO
Presente.-

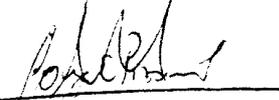
De mis consideración:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de SOLUCIONES INTEGRADAS SOLUTIONS S.A. reunida el día de hoy, tuvo el honor de nombrar a usted, GERENTE de la compañía por el tiempo estatutario de dos años, con todos los deberes y atribuciones que la ley y los Estatutos le confieren. En el desempeño de esta función, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Este nombramiento reemplaza al del señor Luis Mantilla Rubio, inscrito el 22 de diciembre de 1998.

SOLUCIONES INTEGRADAS SOLUTIONS S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito, el 12 de marzo de 1992, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 9 de abril del mismo año, siendo su último aumento de capital el celebrado por escritura pública del 9 de diciembre de 1998 ante el Notario Tercero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 26 de enero de 1999.

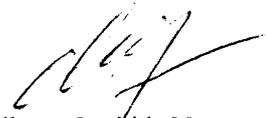
Le auguro toda clase de éxitos en su gestión.

Atentamente,


Jorge Pizarro P.
Secretario Ad-Hoc

Quito, 10 de enero del 2000

Con esta fecha acepto el cargo de Gerente de SOLUCIONES INTEGRADAS SOLUTIONS S.A.


Oscar Alberto Iturbide Navarro
Nacionalidad: española
Pasaporte No. 8700220

Certifico que la firma del señor Oscar Iturbide Navarro es la que usa en todos sus actos públicos y privados.


Jorge Pizarro Páez
Secretario Ad-Hoc

Lo enmendado vale.


Jorge Pizarro

Av. Colón 1001 y Rábida Telfs.: 220930 - 558613 - 506350
Av. 6 de Diciembre 3541 Telfs.: 553078 - 553117 - 553083
Av. 3 de Noviembre 21-176 Telfs.: 841495 - 843991 - 844624
Ébanos 104 y Costanera Telfs.: 380462 - 381501 - 385661

QUITO
CUENCA
GUAYAQUIL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 0582 del Registro de Nombramientos Tomo 137 Quito, a 4 FEB 2000

REGISTRO MERCANTIL

Dr. PAUL ORMAZ
PENSAR
DUEÑOS



ESPACIO
BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a los 15 días del mes de diciembre de 1999, siendo las 10h00 en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la Av. Colón 1001 y Rábida, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.: Señor Luis Mantilla Rubio, propietario de doscientos diecinueve mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Ing. Juan Carlos Jaramillo propietario de ciento setenta y ocho mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, señor Heinrich Witzig propietario de veinte y siete mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y el señor Luis Tapia, propietario de veinte y cinco mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Los accionistas presentes en esta Junta, representan un capital suscrito de cuatrocientos cincuenta millones de sucres, equivalentes al ciento por ciento del capital suscrito y pagado, en consecuencia existe el quórum legal y estatutario, por lo que deciden instalarse en sesión de Junta Universal de accionistas. Preside la Junta el Ing. Juan Carlos Jaramillo y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía señor Luis Mantilla Rubio, quien se encarga, por pedido del Presidente, de especificar que todos los accionistas acepten, como en efecto así lo hacen, la celebración de la presente Junta General Universal para tratar como único punto del orden del día el siguiente:

- 1.- Autorización para la aportación de los accionistas para aumento futuro del capital de la compañía, a través de la compensación de créditos de los accionistas, hasta llegar al límite del capital autorizado.

El Presidente pone a consideración de la Junta el primer y único punto constante en el orden del día y manifiesta que es necesario incrementar el capital suscrito de la Compañía hasta el límite del capital autorizado es decir novecientos millones de sucres.

Los accionistas secundan la sugerencia del Presidente de la Compañía, toma la palabra el señor Mantilla y manifiesta a los asistentes que la Compañía tiene registrados en sus libros valores a favor de su persona y del Ingeniero Juan Carlos Jaramillo, por lo que sugiere reclasificar a la cuenta patrimonial "Aportes para Futura Capitalización" estos valores, en las proporciones que a cada uno le correspondería a prorrata de su participación en el capital social de la compañía.

Los accionistas Heinrich Witzig y Luis Tapia manifiestan la imposibilidad de aportar en este momento la proporción que les correspondería, sin embargo se comprometen a entregar dicho aporte en efectivo durante el primer trimestre del año 2.000.

Luego de varias deliberaciones los accionistas de forma unánime determinan lo siguiente:

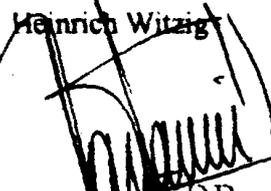
1. Aprobar que de la deuda registrada en el pasivo de la compañía a favor de Luis Mantilla Rubio y Juan Carlos Jaramillo, se transfiera a la cuenta de aportes para Futura capitalización en el patrimonio los valores que se requieran en función de la proporción patrimonial de los mencionados accionistas. Esta aportación será mantenida en dólares, tal como se encuentra en el pasivo.
2. Aprobar que la diferencia entre el valor reclasificado al patrimonio y el saldo de la cuenta por pagar, se reclasifique como un pasivo a largo plazo por no ser de disposición inmediata.
3. Aprobar que si existiera alguna diferencia entre el valor compensado del señor Juan Carlos Jaramillo y la aportación total que le correspondería entregar, ésta sea entregada en efectivo en el primer trimestre del año 2.000. Esta determinación se la hace por cuanto se encuentran actualmente conciliando su cuenta con los libros contables.
4. Aprobar que las aportaciones de los socios Heinrich Witzig y Luis Tapia se realizarán durante el primer trimestre del año 2000 en las proporciones que les corresponden a cada uno.

Toma la palabra el señor Luis Mantilla Rubio y manifiesta a los accionistas que una vez que en la cuenta de Aportes para Futuras capitalizaciones se encuentren los cuatrocientos cincuenta millones de sucres, se procederá inmediatamente al trámite de aumento de capital suscrito hasta el límite del capital autorizado.

Por concluidos los asuntos que se convino tratar en la presente Junta General, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, por Secretaria se da lectura de la misma y ésta es aprobada unánimemente por los accionistas concurrentes quienes para constancia la firman en unidad de acto. Siendo las 12H30 del mismo día el señor Presidente da concluida la sesión.


Heinrich Witzig


Luis Tapia


Juan Carlos Jaramillo
PRESIDENTE

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO
Luis Mantilla Rubio
SECRETARIO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
Y QUE OBRAS DE UNA FOJA UNA UTIL UNA SELLADA Y
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE
QUITO, a 10 de Julio del 2.000


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

Se otorga-

gó ante mí, en fe de ello confiero esta ^{TERCERA} COPIA
CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a diez de ju-
lio del dos mil.



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía SOLUCIONES INTEGRADAS SOLUTIONS S.A., de la escritura pública de aumento de capital autorizado, celebrada el 10 de julio del 2000, ante el Notario Tercero de Quito, doctor Roberto Salgado Salgado.- Quito, a catorce de julio del dos mil.-



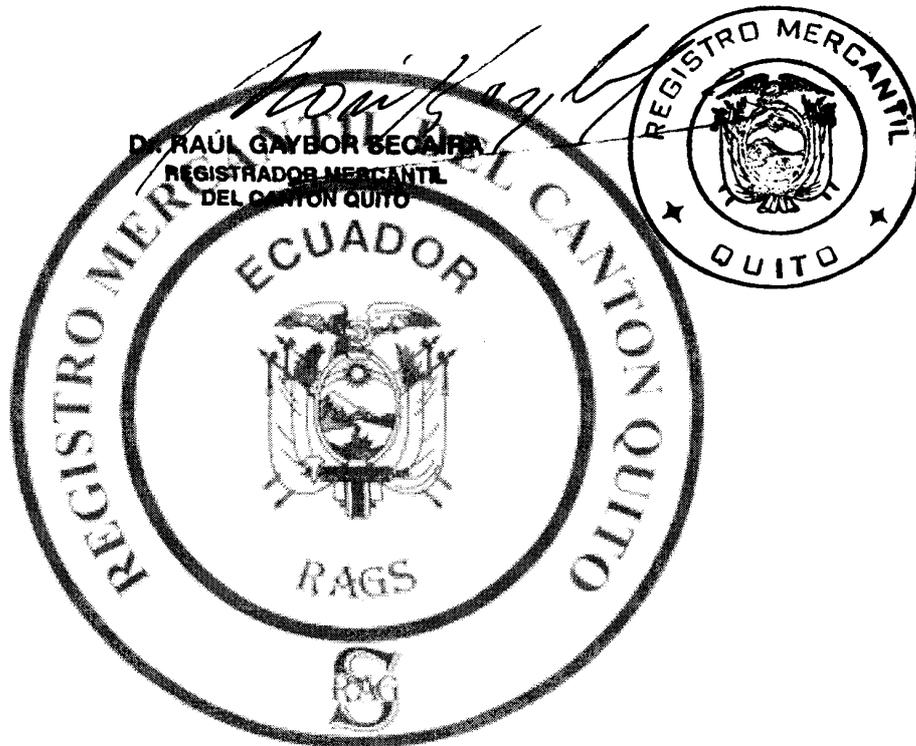
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cecilia Rivadeneira R.', written over a horizontal line.

Dra. Cecilia Rivadeneira R.
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON:-Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **708** del REGISTRO MERCANTIL, de nueve de Abril de mil novecientos noventa y dos, a fojas **1101vta**, Tomo 123, lo Referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO**, de la **Compañía " SOLUCIONES INTEGRADAS SOLUTIONS S.A. "**- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA Certificada** de la Escritura Pública de 10 de Julio del 2.000, celebrada ante el **NOTARIO TERCERO**, del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Quito, a veinte y uno de Julio del dos mil.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/lg